

INFORME AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

**Informe de seguimiento al trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos,
Sugerencias y Denuncias - PQRSD**

Vigencia: Primer semestre de 2026

Proceso Servicio al Ciudadano

Medellín, julio 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
1.1 Objetivos específicos	3
1.2 Alcance	3
1.3 Proceso objeto del seguimiento	3
2. ARTICULACIÓN CON EL MIPG.....	4
3. NORMATIVIDAD APLICABLE.....	4
4. METODOLOGÍA.....	5
5. DESARROLLO.....	5
5.1. Verificación, existencia y funcionamiento de la oficina de PQRSD: ..	7
5.2. Verificación de atención a los ciudadanos.....	8
5.3. Cantidad de peticiones radicadas y análisis por categorías	9
5.4 Análisis cuantitativo y cualitativo de las PQRSD radicadas a través de los diferentes canales de atención al ciudadano	14
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	25

1. OBJETIVO

Evaluar la atención de las PQRSD presentadas a la Entidad durante el primer semestre de 2026, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 en el que se delega a la oficina de control interno la responsabilidad de vigilar que la atención de las quejas se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y de rendir a la administración de la Entidad un informe semestral sobre el particular y el Decreto 2641 de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

1.1 Objetivos específicos

- Verificar la existencia y funcionamiento del proceso encargado de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la Entidad.
- Verificar el servicio de atención a la ciudadanía.
- Verificar informe de peticiones radicadas y su análisis por categorías.

1.2 Alcance

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD radicados y registrados en las bases de datos institucionales - BPMS, durante el primer semestre de 2026.

1.3 Proceso objeto del seguimiento

Proceso Servicio al Ciudadano.

2. ARTICULACIÓN CON EL MIPG

El presente seguimiento se articula con la séptima dimensión “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en relación con los elementos de evaluación del riesgo y actividades de control interno y comunicación.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.
- Artículo 15 de la ley 962 de 2005 “Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y Entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”
- Artículo 76 de la ley 1474 de 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Artículo 2 del decreto 2641 de 2012 .
- Artículos 24, 25 y 26 de la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Artículos 16, 17 y 18 del decreto 103 de 2015. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, compilado por el Decreto 1081 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Artículo 2.1.4.1. del decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte I del Libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”
- Resolución MinTIC 3564 de 2015 “Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el párrafo 2º del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto número 1081 de 2015”.

4. METODOLOGÍA

Los resultados presentados en este informe se soportan en la información registrada en el BPMS y se compara con los informes mensuales que emite la responsable del proceso de servicio al ciudadano, verificando la trazabilidad en la atención de quejas y reclamos dispuesta en la página web vigencia 2026, informes de seguimiento interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD trimestres I de 2026; oportunidad en la atención de las PQRSD, informes de auditorías de la Oficina de Control Interno y auditorías al Sistema de Gestión Integral; igualmente son considerados los resultados de seguimiento a los planes de mejoramiento y a los riesgos del proceso.

5. DESARROLLO

En el proceso de evaluación que realiza Control Interno al cumplimiento del Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED, a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 que reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011; se valida el cumplimiento de este requisito legal, sustentado en la:

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Delegación al Proceso Servicio al Ciudadano de la responsabilidad de gestionar y apoyar internamente la oportunidad en los trámites y procedimientos legales e institucionales, al igual que la atención y decisión sobre las quejas que se presenten ante la Entidad.
- Articulación de las actividades de los colaboradores adscritos al proceso servicio al ciudadano con el objeto, alcance, políticas de operación, riesgos, planes de mejoramiento e indicadores; a través del procedimiento de control y seguimiento de acuerdo al manual de Atención al Ciudadano y en la Resolución RG 2020-70; cuyo objeto es reglamentar la presentación, trámite, respuesta y supervisión de los derechos de petición que se formulen ante el FONVALMED dentro del marco de su competencia constitucional y legal, adecuando sus actuaciones administrativas a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción; lo que garantiza el logro de resultados positivos en la gestión institucional y la satisfacción de los usuarios externos.
- Estandarización de instrumentos para la administración, recepción, registro, priorización, control, seguimiento y medición del proceso de atención a quejas y el control y seguimiento a estas.
- Disponibilidad en la página Web de FONVALMED de espacio de fácil acceso para que los ciudadanos formulen las peticiones, quejas y reclamos que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la Entidad, al cual se puede acceder en la siguiente dirección:
<https://fonvalmed.gov.co/escribenos/>
- Mecanismos institucionales diversos dispuestos para la recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos que los ciudadanos requieran presentar ante FONVALMED (personal, telefónica, vía fax, virtual, de oficio).

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

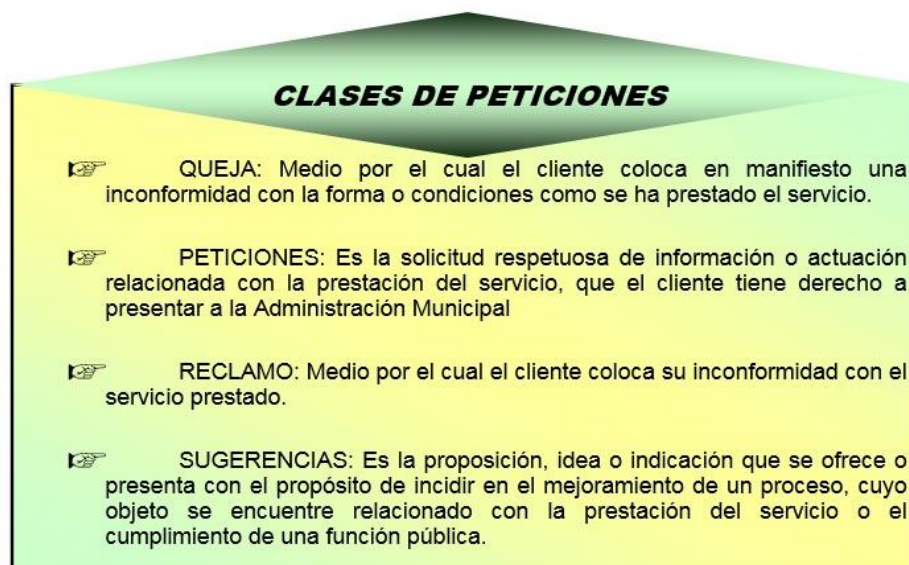
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08

- Seguimiento a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por supuestos actos de corrupción recibidas por FONVALMED en el primer semestre de 2026:



5.1. Verificación, existencia y funcionamiento de la oficina de PQRSD:

El sistema de reclamos y sugerencias se encuentra enmarcado dentro del Proceso de Servicio al Ciudadano a fin de fortalecer la imagen institucional y la cultura del servicio, con apoyo de recursos tecnológicos e informáticos, contribuyendo a la sostenibilidad.

Para tal fin la Entidad emitió la resolución RG 2020-70 cuyo objeto es reglamentar la presentación, trámite, respuesta y supervisión de los derechos de petición que se formulen ante el FONVALMED dentro del marco de su competencia constitucional y legal, adecuando sus actuaciones administrativas a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

El referido acto administrativo estipula que el proceso de servicio al ciudadano es el responsable de la atención de los reclamos y sugerencias presentadas ante el FONVALMED; y el oficial de transparencia o quien haga sus veces es el encargado de tramitar las quejas y denuncias por presuntos actos de corrupción que se presenten contra funcionarios del FONVALMED.

Actualmente, el proceso servicio al ciudadano está a cargo del seguimiento al cumplimiento de los términos de respuesta a las PQRSD y de los informes de que trata el artículo 54 de la ley 190 de 1995, en concordancia con el artículo 9 del decreto 2232 de 1995, y el artículo 11 de la ley 1712 de 2014 reglamentado por el artículo 51 y siguientes del decreto 103 de 2015 y la resolución 3564 de 2015 en su anexo 1, numeral 10.10

5.2. Verificación de atención a los ciudadanos

Además de los canales de atención definidos en la resolución RG 2020-70 el FONVALMED cuenta con un manual de atención al ciudadano el cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la adecuada atención al ciudadano y las partes interesadas por los distintos canales dispuestos por la Entidad, con el fin de brindar un servicio de calidad, mejorar la percepción e imagen institucional, y promover una cultura de servicio amable, efectivo, oportuno y seguro a través de la estandarización de una metodología de atención al ciudadano.

Igualmente se observó en el sitio web, que el FONVALMED expidió la carta de trato digno al ciudadano en cumplimiento del numeral 5 del artículo 7 de la ley 1437 de 2011, cuyo propósito es fortalecer la relación con la ciudadanía y el compromiso de brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinciones, garantizando sus derechos.

5.3. Cantidad de peticiones radicadas y análisis por categorías

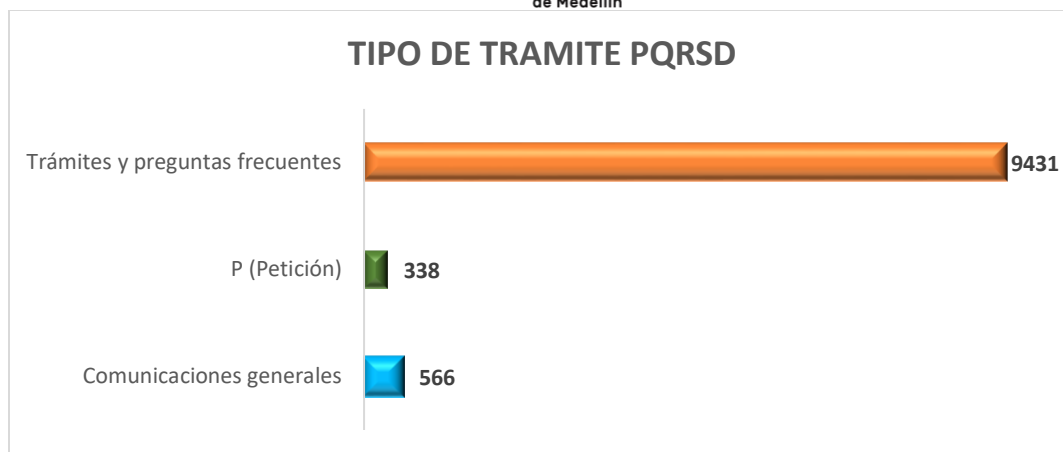
Según la información trimestral revisada por el proceso servicio al ciudadano, las PQRSD radicadas a través de los diferentes canales ante el Fondo de Valorización de Medellín (FONVALMED) durante el primer semestre de 2026 fueron 10.335, las cuales se clasifican así:

Por tipo de solicitud:

TIPO DE SOLICITUD		
Clasificación	Cantidad	Porcentaje
Trámites y preguntas frecuentes	9431	91%
Comunicaciones generales	566	5%
P (Petición)	338	3%
Q (Queja)	0	0%
R (Reclamo)	0	0%
S (Sugerencia)	0	0%
F (Felicitación)	0	0%
D (Denuncias)	0	0%
Total general	10.335	100%

FONVALMED

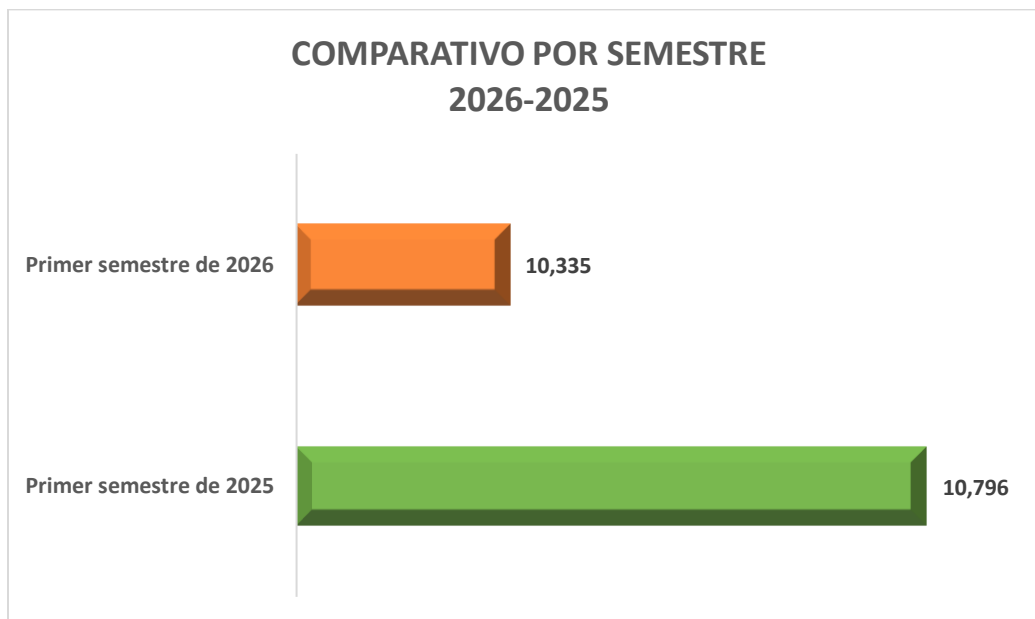
Fondo de Valorización
de Medellín



Nota: En relación con la cantidad de PQRSD radicadas para el primer semestre de 2026, se tiene que para el mismo periodo del año 2025 se presentó una disminución de 461 PQRSD radicadas, lo que porcentualmente corresponde a un 2,2%.

primer semestre 2025: 10.796 PQRSD radicadas

primer semestre 2026: 10.335 PQRSD radicadas



Por tipo de Solicitud

Comparativo por tipo de trámite				
Clasificación	Primer semestre de 2025	Primer semestre de 2026	Variación	%
Trámites y preguntas frecuentes	9.976	9.431	545	5,779%
Comunicaciones generales	481	566	-85	-15,018%
P (Petición)	339	338	1	0,29586%
Q (Queja)	0	0	0	0%
R (Reclamo)	0	0	0	0%
S (Sugerencia)	0	0	0	0%
F (Felicitación)	0	0	0	0%
D (Denuncias)	0	0	0	0%

Se puede evidenciar que se presentó una disminución del primer semestre del 2026 con respecto al primer semestre del 2026, según el tiempo de tramite la clasificación que tiene mayor ingreso por el canal de las PQRSD son los tramites y preguntas frecuentes.

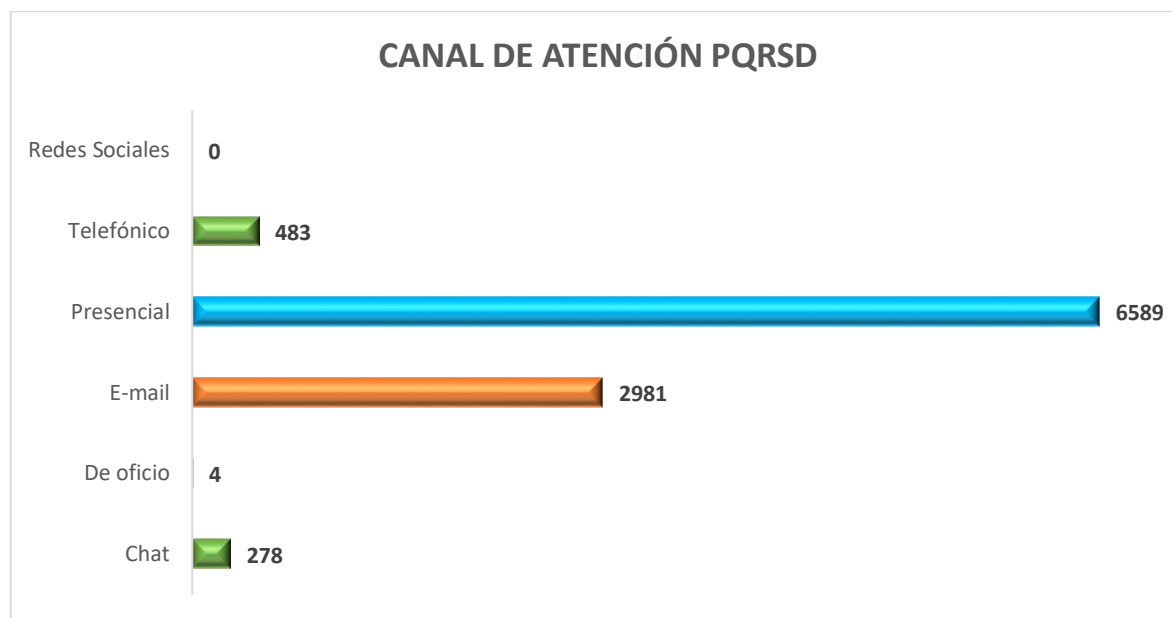
Por canal de atención:

Canal de atención	Cantidad	Porcentaje
Presencial	6589	63,8%
E-mail	2981	28,8%
Chat	278	2,7%
Telefónico	483	4,7%

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

De oficio	4	0,04%
Redes sociales	0	0%
Total general	10335	100,0%



Según el reporte del primer semestre de las PQRS, el canal de atención por donde más se recibe estas es el presencial.

COMPARATIVO POR SEMESTRE, SEGÚN CANAL DE ATENCIÓN

A continuación, se efectúa un comparativo de las PQRS radicadas en la Entidad durante el primer semestre del año 2025 versus las radicadas a lo largo del primer semestre de la vigencia 2026, este comparativo se efectúa sobre cada canal de atención.



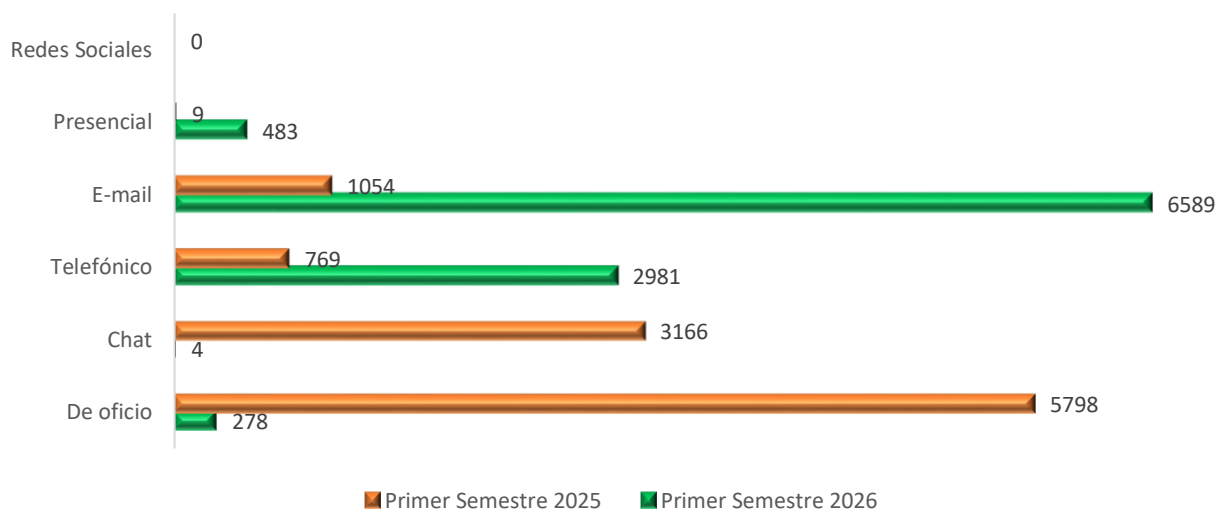
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Comparativo Canal de Atención		
Clasificación	Primer Semestre 2026	Primer Semestre 2025
De oficio	278	5798
Chat	4	3166
Telefónico	2981	769
E-mail	6589	1054
Presencial	483	9
Redes Sociales	0	0
Totales	10335	10796

COMPARATIVO SEGUNDO SEMESTRE, SEGÚN CANAL DE ATENCIÓN



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08



5.4 Análisis cuantitativo y cualitativo de las PQRSD radicadas a través de los diferentes canales de atención al ciudadano

El Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED tiene dispuestos 6 canales de atención al ciudadano, (escrito, presencial, telefónico, chat, e-mail y redes sociales), a través de los cuales se radica y se da respuesta en los términos de Ley a las PQRSD que ingresan a la Entidad.

5.4.1 Canal de atención presencial:

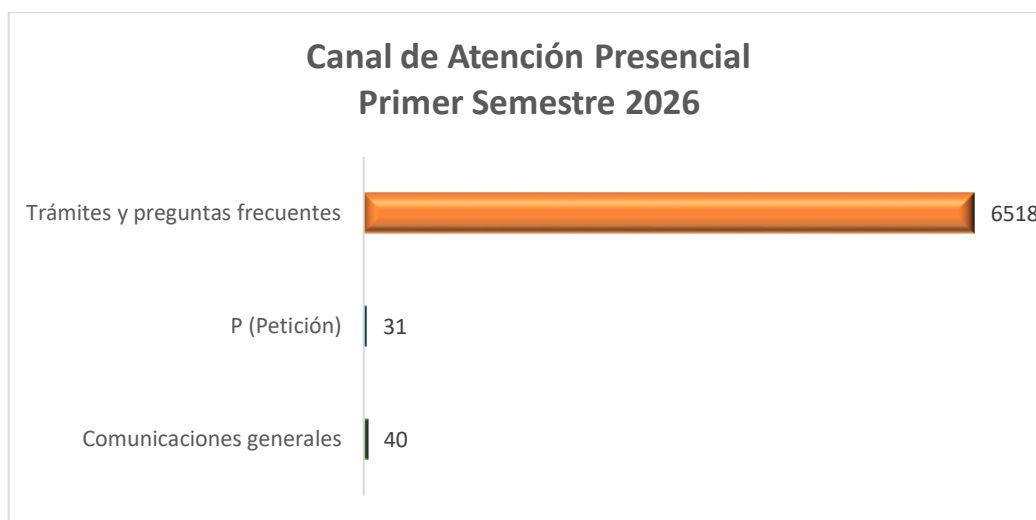
Este es un canal en el que ciudadanos y funcionarios públicos o personal contratista interactúan de forma presencial para realizar trámites y solicitar servicios, información, orientación o asistencia relacionada con el quehacer de la Entidad.

5.4.1.1 Canal de atención presencial en sedes:

El Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED dispone de dos puntos de atención directa y personalizada, los cuales se encuentran ubicados en:

- Sede Centro Administrativo La Alpujarra: Calle 44 No. 52 – 165, taquillas 4 y 5, donde se atienden la expedición de paz y salvo, el duplicado de la cuenta de cobro y la solicitud de levantamiento de gravamen.
- Sede Aeropuerto Olaya Herrera: Carrera 65 No.13 -157 piso 2, oficina O203, donde se atienden la recepción y radicación de todas las PQRSD y comunicaciones escritas presentadas por cualquier persona.

De acuerdo con la información reportada por el sistema operativo – BPMS durante el primer semestre del año 2026 en el FONVALMED se registraron a través del canal de atención presencial en sedes un total de 6589 PQRSD, de las cuales 6518 corresponden a trámites y preguntas frecuentes, 31 a peticiones y 40 a comunicaciones generales.



A continuación, se realizará una desagregación de las 6.589 PQRSD recepcionadas a través del canal de atención presencial en sedes, teniendo como de ítems de clasificación el tipo de trámite, el estado del trámite y el estado del proceso.

5.4.1.1.1 Trámites y preguntas frecuentes (6.518)

✓ Tipo de trámite:

Los trámites y preguntas frecuentes corresponden al 69,11% de las PQRSD registradas a través del canal de atención presencial en sedes.

✓ Estado del proceso:

De las 6.518 PQRSD que corresponden a trámites y preguntas frecuentes, a la fecha de la cualificación de los datos se tiene 6.518 que se encuentran cerradas y no se tiene ni anuladas, ni abiertas.

5.4.1.1.2 Peticiones (31):

✓ Tipo de trámite:

Las peticiones corresponden al 9% de las PQRSD registradas a través del canal de atención presencial en sedes.

✓ Estado del proceso:

De las 31 PQRSD que corresponden a Peticiones, a la fecha de la cualificación de los datos se tiene que 28 se encuentran cerradas, anuladas 1 y abiertas 2 se encuentra al día en proceso de respuesta.

✓ Estado del trámite:

De las 31 que se encuentran cerradas, 30 fueron contestadas en el tiempo de respuesta determinado para ello (al día) y vencidas 1 (1 día). **Nota: es importante continuar con la revisión para que estas peticiones cumplan los términos establecidos por la ley.**

5.4.1.1.3 Comunicaciones generales (40)

✓ Tipo de trámite:

Las comunicaciones generales corresponden al 7,1% de las PQRSD registradas a través del canal de atención presencial en sedes.

✓ Estado del proceso:

De las 40 PQRSD que corresponden a comunicaciones generales, a la fecha de la cualificación de los datos se tiene que 40 se encuentran cerradas.

5.4.1.2 Atención presencial – Buzón de sugerencia

El buzón de sugerencias como medio de atención presencial se encuentra ubicado en la sede aeropuerto Olaya Herrera, segundo piso, oficina O203, a través del cual cualquier ciudadano puede formular por escrito las PQRSD.

Durante el primer semestre del año 2026 en el FONVALMED, no se radicaron PQRSD a través del canal de atención presencial – buzón de sugerencia.

5.4.1.3 Atención presencial – Correo físico o postal

El correo físico o postal como medio de atención presencial dispuesto por la Entidad, hace las veces de un sistema por medio del cual el ciudadano interesado remite su PQRSD a la carrera 65 No. 13 -157, piso 2, oficina O203, C.P. 050035 a través de una empresa transportadora con el objetivo de que esta sea radicada en la Entidad y contestada en los términos de Ley.

Durante el primer semestre de 2026 en el FONVALMED no se recibieron PQRSD a través del canal de atención presencial – correo físico o postal.

5.4.2 Canal de atención telefónica:

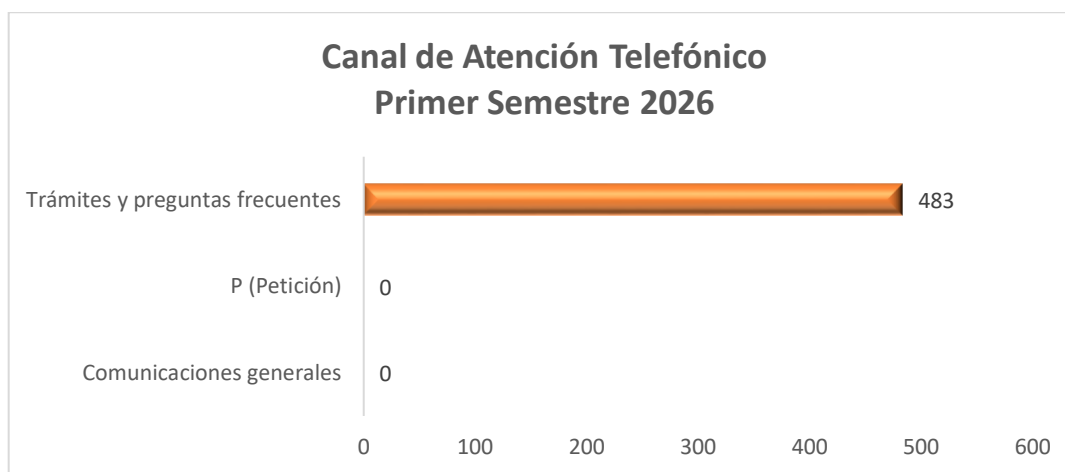
La atención telefónica es un canal de comunicación no presencial que funge como una línea de conexión entre la Entidad y los ciudadanos, en donde pueden brindarse diferentes servicios que den respuesta a las solicitudes de los contribuyentes.

El Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED dispone de una línea de atención al público (604) 5570246 a través de la cual se pueden formular verbalmente las PQRSD.

De acuerdo con la información reportada por el sistema operativo – BPMS durante el primer semestre del año 2026 en el FONVALMED se registraron a través del

canal de atención telefónica un total de 483 PQRSD, de las cuales 483 corresponden a trámites y preguntas frecuentes.

A continuación, se realizará una desagregación de las 483 PQRSD recepcionadas a través del canal de atención telefónica, teniendo como ítems de clasificación el tipo de trámite, el estado del trámite y estado del proceso.



5.4.2.1 Trámites y preguntas frecuentes (483):

✓ Tipo de trámite:

Los trámites y preguntas frecuentes corresponden al 99.9% de las PQRSD registradas a través del canal de atención telefónica.

✓ Estado del proceso:

De las 483 PQRSD que corresponden a trámites y preguntas frecuentes, a la fecha de la cualificación de los datos se tiene que las 482 se encuentran cerradas y 1 anulada.

5.4.2.2 Peticiones (0):

En este semestre no se Peticiones correspondientes a las PQRSD registradas a través del canal de atención telefónico.

5.4.2.3 Comunicaciones generales (0)

En este semestre no se registraron comunicaciones generales correspondientes a las PQRSD registradas a través del canal de atención telefónico.

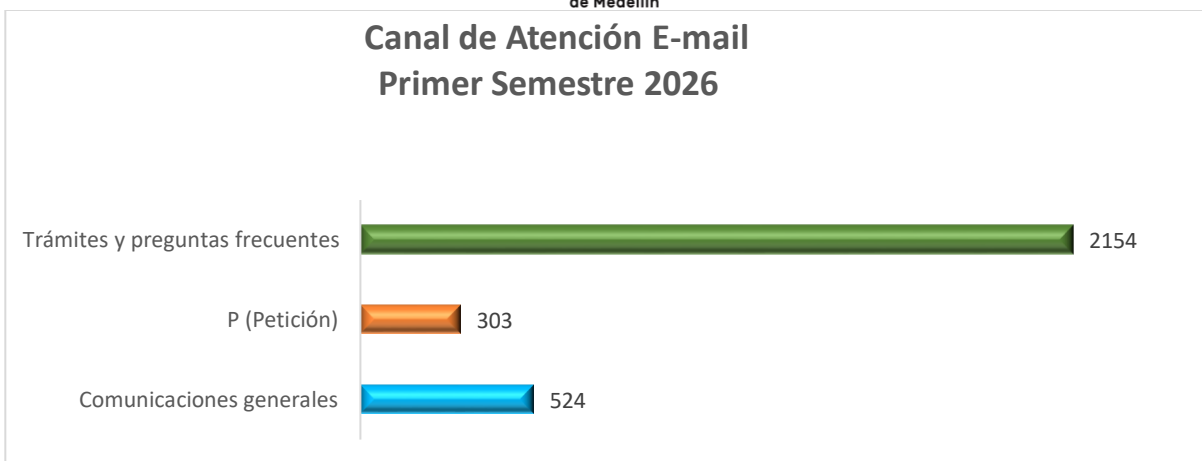
5.4.3 Canal de atención e-mail

El Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED dispone de un correo electrónico o e-mail denominado contactenos@fonvalmed.gov.co, donde la ciudadanía en general puede realizar cualquier solicitud y radicación de PQRSD y comunicaciones escritas.

De acuerdo con la información reportada por el sistema operativo – BPMS durante el primer semestre del año 2026 en el FONVALMED se registraron a través del canal de atención e-mail un total de 2.981 PQRSD, de las cuales 2.154 corresponden a trámites y preguntas frecuentes, 524 a comunicaciones generales y 303 a peticiones.

A continuación, se realizará una desagregación de las 2.981 PQRSD recepcionadas a través del canal de atención e-mail, teniendo como ítems de clasificación el tipo de trámite, el estado del trámite y el estado del proceso.

**Canal de Atención E-mail
Primer Semestre 2026**



5.4.3.1 Trámites y preguntas frecuentes (2.154):

✓ Tipo de trámite

Los trámites y preguntas frecuentes corresponden al 20,84% de las PQRSD registradas a través del canal de atención e-mail.

✓ Estado del proceso:

De las 2.154 PQRSD que corresponden a trámites y preguntas frecuentes, a la fecha de la cualificación de los datos se tiene que las 2.153 se encuentran cerradas y 1 anulada.

5.4.3.2 Comunicaciones generales (524):

✓ Tipo de trámite:

Las comunicaciones generales corresponden al 5,1% de las PQRSD registradas a través del canal de atención e-mail.

✓ Estado del proceso:

De las 524 PQRSD que corresponden a comunicaciones generales, a la fecha de la cualificación de los datos se tiene que 505 se encuentran cerradas, 12 abiertas y 7 anuladas.

5.4.3.3 Peticiones (303):

✓ Tipo de trámite:

Las peticiones corresponden al 3% de las PQRSD registradas a través del canal de atención e-mail.

✓ Estado del proceso:

De las 303 PQRSD que corresponden a Peticiones, a la fecha de la cualificación de los datos se tiene que 289 se encuentran cerradas, 13 abiertas y 1 anulada.

✓ Estado del trámite:

De las 302 que se encuentran cerradas, se tiene que 285 fueron contestadas en el tiempo de respuesta determinado para ello (al día) y 18 se respondieron de forma extemporánea (vencidas).

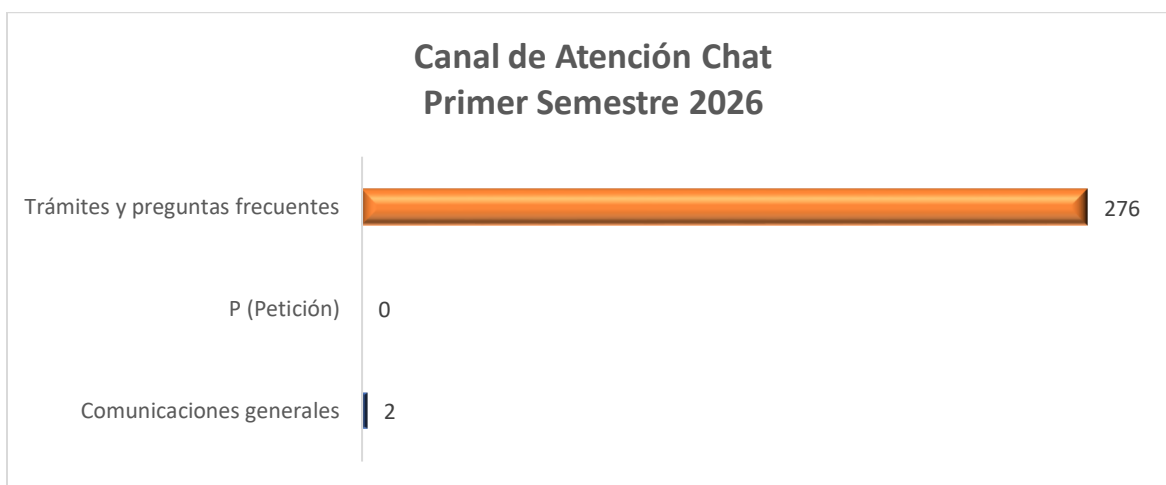
5.4.4 Canal de atención chat

Punto de atención virtual y personalizado dispuesto por la Alcaldía de Medellín en el

enlace: <https://municipiodemedellinvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb> donde se atienden la recepción y radicación de todas las PQRSD y comunicaciones escritas presentadas por cualquier persona.

De acuerdo con la información reportada por el sistema operativo – BPMS durante el primer semestre del año 2026 en el FONVALMED se registraron a través del canal de atención chat un total de 278 PQRSD, de las cuales 276 corresponden a trámites y preguntas frecuentes, y 2 a comunicaciones general.

A continuación, se realizará una desagregación de las 278 PQRSD recepcionadas a través del canal de atención chat, teniendo como ítems de clasificación el tipo de trámite, el estado del trámite y estado del proceso.



5.4.4.1. Trámites y preguntas frecuentes (276):

✓ Tipo de trámite:

Los trámites y preguntas frecuentes corresponden al 2,67% de las PQRSD registradas a través del canal de atención chat.

✓ Estado del proceso:

De las 276 PQRSD que corresponden a trámites y preguntas frecuentes, a la fecha de la cualificación de los datos se tiene que 276 se encuentran cerradas.

5.4.4.2 Comunicaciones generales (2):

✓ Tipo de trámite:

Las comunicaciones generales corresponden al 0,02% de las PQRSD registradas a través del canal de atención e-mail.

✓ Estado del proceso:

De las 2 PQRSD que corresponden a comunicaciones generales, a la fecha de la cualificación de los datos se tiene que 2 se encuentran cerradas.

5.4.4.3 Peticiones (0):

En este semestre no se Peticiones correspondientes a las PQRSD registradas a través del canal de atención e-mail.

5.4.5 Canal de atención de oficio

En el canal de atención de oficio dispuesto por el FONVALMED se radican los trámites o diligencias administrativas que se inician sin necesidad de solicitud de parte interesada; es decir, no es a instancia de parte. Estas nacen por iniciativa de la misma Entidad quien al corroborar que existe algún tipo de trámite que sea susceptible de modificación o mejora efectúa los tratamientos que considere sean necesarios para su adecuación.

De acuerdo con la información reportada por el sistema operativo – BPMS durante el primer semestre del año 2026 en el FONVALMED se registraron a través del canal de atención de oficio un total de 4 trámites adelantados por la Entidad, de los cuales 4 corresponden a peticiones.

A continuación, se realizará una desagregación de los 4 trámites radicados a través del canal de atención de oficio, teniendo como ítems de clasificación el tipo de trámite, el estado del trámite y estado del proceso.

5.4.5.1 Peticiones (4):

✓ Tipo de trámite

Las Peticiones adelantadas de oficio por la Entidad corresponden al 0,04% de los trámites registrados a través del canal de atención de oficio.

✓ Estado del proceso:

De los 4 trámites que corresponden a Peticiones, a la fecha de la cualificación de los datos se tiene que 4 se encuentra cerradas.

✓ Estado del trámite:

De las 4 que se encuentran cerradas, se tiene que 4 fueron contestada en el tiempo de respuesta determinado para ello (al día).

5.4.6 Canal de atención redes sociales

El servicio de atención al ciudadano a través de redes sociales se ha convertido en la buena práctica de ofrecer información por medio de canales como Facebook, Twitter, Instagram, entre otros, para responder con inmediatez y de forma personalizada a las preguntas o solicitudes de los ciudadanos.

El Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED dispone para la atención del ciudadano a través de las redes sociales, los canales Twitter y Facebook, las cuales pueden ser consultadas como @fonvalmed y Fonvalmed Fondo de Valorización Municipio de Medellín, respectivamente.

De acuerdo con la información reportada por el sistema operativo – BPMS durante el primer semestre del año 2026 en el FONVALMED no se registraron trámites a través del canal de atención redes sociales.

OBSERVACIONES:

Durante el análisis del primer semestre de 2026, se evidenció que 17 PQRSD fueron gestionadas y respondidas de manera extemporánea, superando los plazos legales y procedimentales establecidos.

La falta de oportunidad en la atención de las PQRSD persiste, por lo que resulta indispensable que la Administración adopte e implemente de forma inmediata las medidas correctivas trazadas para evitar el incumplimiento de los términos legales.

Al respecto, si bien se reconoce que la entidad ha adoptado e implementado algunas de las recomendaciones emitidas por esta Oficina, aún se encuentra pendiente la materialización y consolidación de la totalidad de las acciones correctivas requeridas para subsanar de manera definitiva estas falencias y garantizar la oportunidad en la atención al ciudadano.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el fin de subsanar esta recurrencia y garantizar el cumplimiento normativo, se priorizan las siguientes recomendaciones:

Fortalecer el seguimiento constante a los términos legales y procedimentales apoyándose en las alertas e indicadores de la plataforma BPMS, evitando el vencimiento de los plazos de respuesta, procedimientos internos y los de la plataforma BPMS, con el fin de dar respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias que se reciben.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Una respuesta oportuna a las PQRSD es clave para mantener la confianza, mejorar los procesos internos y asegurar la satisfacción del usuario.

Capacitar a los colaboradores de la Entidad sobre el manejo del aplicativo para la gestión de PQRSD y concientizarlos en la importancia de dar una oportuna respuesta.

Andrea Gil Herrera
Jefe de Control Interno



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08

